

 Kantauriko URKIDETZA Consorcio de Aguas Uren Partzuergoa	CONSORCIO DE AGUAS KANTAUURIKO URKIDETZA UREN PARTZUERGOA	EX097/14
		05/12/2014
	20141205_ACT03_14_ASAMBLEA_GRAL	

1/10

ACTA 03/14. ASAMBLEA GENERAL.

Sesión: Tercera de 2014 de la Asamblea General. Ordinaria.

Fecha: 05/12/2014

Hora: 09:05– 12:05

Lugar: ETAP de Izoria

#	ASISTE	REPRESENTANTE	ENTE LOCAL	OBSERVACIONES
1	SI	Josu Artetxe	Ayto. de Aiara.	Incorporación 10:30.
2	SI	Gentza Alamillo Udaeta	Concejos de Aiara.	Abandona 11:19.
3	SI	Julen Ibarrola Gobantes	Concejos de Aiara.	
4	NO	Josune Irabien Marigorta	Ayto. de Amurrio.	
5	SI	Javier Bitorika Arbaiza	Ayto. de Amurrio.	
6	SI	Juan J. Yarritu R. de Gordejuela	Ayto. de Amurrio.	
7	NO	Juan Carlos Ruíz Díez	Concejos de Amurrio.	
8	SI	Agurtzane Llano Cuadrado	Ayto. de Artziniega.	
9	SI	Inmaculada Vivanco Retes	Ayto. de Artziniega.	
10	SI	Jon Iñaki Urkixo Orueta.	Ayto. de Laudio.	
11	SI	Nerea González García	Ayto. de Laudio.	
12	SI	Txelis Letona Aíz	Ayto. de Laudio.	Abandona 11:23.
13	SI	Julián Larisgoitia Zárate.	Ayto. de Laudio.	
14	SI	Paula Cuesta García	Ayto. de Laudio.	
15	NO	Marta Ruíz Cerrillo	Diputación Foral Álava.	
16	NO	Francisco de Borja Monje Frías	Diputación Foral Álava.	
17	SI	Belén Echeverría Goitia	Diputación Foral Álava.	
18	SI	Mª Esther Solabarrieta	URA - Ur Agentzia.	
19	SI	José Ramón Toña Zugazaga	Dtor.Gerente CAKU.	

El Sr. Yarritu Ruíz de Gordejuela preside la sesión. El Sr. Toña Zugazaga ejerce funciones de Secretario de la Corporación.

Solicitan se excuse su inasistencia D. Francisco de Borja Monje Frías y Dª Josune Irabien Marigorta.

Comprobada la existencia de quórum (representantes de tres municipios y 72,51 sobre 92,5 de voto legal), la Presidencia procede según el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de actas de sesiones anteriores. Aprobado.
2. EX084/14. Convenio de colaboración entre la Agencia Vasca del Agua y el Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza para la financiación de las obras del proyecto de remodelación de las instalaciones de control e incorporación al sistema de telemando de la red de alta de CAKU de la ETAP y EBAP de Izoria y de las presas de Maroño y Artziniega. Aprobado.
3. EX089/14. Proyecto de Presupuestos para el ejercicio de 2015. Aprobado.

4. EX090/14. Aprobación de modificación de tarifa de tasas por prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta del Consorcio de Aguas "Kantauriko Urkidetza". Ejercicio 2015. Aprobado.
5. Planificación y financiación de infraestructura hidráulica. Análisis de situación. Dada cuenta.
6. EX040/13. Prestación por el Consorcio del ciclo integral del agua a sus consorciados. Informe de situación. Dada cuenta.
7. Disposiciones, resoluciones y comunicaciones de los Órganos de Gobierno:
8. Ruegos y preguntas.

1 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. APROBADO.

Se ha remitido junto a la convocatoria el borrador de acta de sesión de Asamblea General: 02/14 de 29 de julio de 2014.

A la vista de la documentación y tras preguntar a los miembros presentes si se considera necesaria la lectura o alguna modificación adicional a dichas actas, se adopta la resolución que sigue.

ACR10/14AG. Acuerdo, de 05 de diciembre de 2014, de la Asamblea General del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, por el que se aprueba el borrador de acta de la sesión de Asamblea General: 02/14 de 29 de julio de 2014.

Sometido a aprobación de la Junta de Gobierno del Consorcio el borrador de acta de la sesión de Asamblea General: 02/14 de 29 de julio de 2014., se acuerda, por unanimidad de los presentes -72,51 sobre 92,5 de voto legal- la aprobación de la misma.

2 EX084/14. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA VASCA DEL AGUA Y EL CONSORCIO DE AGUAS KANTAURIKO URKIDETZA PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CONTROL E INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE TELEMANDO DE LA RED DE ALTA DE CAKU DE LA ETAP Y EBAP DE IZORIA Y DE LAS PRESAS DE MAROÑO Y ARTZINIEGA. APROBADO.

Se incorpora a la sesión el Sr. Artetxe. El quorum alcanza el 77,51 sobre 92,5 de voto legal.

El Sr. Presidente da cuenta de la concesión en 2013 por Gobierno Vasco de una ayuda económica de aproximadamente 95.000€ para la financiación de la EDAR Zerrabe. Esto ha sido posible por el acuerdo interinstitucional de flexibilización del déficit. La subvención se ha canalizado a través de URA – Ur Agentzia.

Inicialmente la ayuda se había solicitado para varios proyectos presupuestados para el ejercicio 2014 entre los que se incluía, además de la EDAR Zerrabe el de la ejecución de las obras de remodelación de las instalaciones de control e incorporación al sistema de telemando de la red de alta de CAKU de la ETAP y EBAP de Izoria y de las presas de Maroño y Artziniega.

Toda vez que la concesión de una ayuda adicional al proyecto de Zerrabe supone una incompatibilidad parcial con las ayudas ya concedidas a las JJ.AA. de Zuaza y Respaldiza por el Plan Foral de Obras y Servicios de DFA, se corría el riesgo de perder parte de la subvención foral consignada. Consultada con la Dirección de Administración y Servicios de URA la posibilidad de incluir en el objeto de convenio la citada obra de remodelación se transmite por esta agencia la inexistencia de inconvenientes por su parte para ello.

El 12 de noviembre de 2014 la Junta de Gobierno dictamina favorablemente la propuesta de convenio de colaboración.

Debatido el asunto la Asamblea adopta la resolución que sigue. La Sra. Nerea González señala su abstención por la incongruencia en las fechas de convenio con la aprobación por CAKU del mismo.

ACR11/14AG. Acuerdo, de 05 de diciembre de 2014, de la Asamblea General del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, por el que se aprueba la propuesta de convenio de colaboración entre la Agencia Vasca del Agua y el Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza para la financiación de las obras del proyecto de remodelación de las instalaciones de control e incorporación al sistema de telemando de la red de alta de CAKU de la ETAP y EBAP de Izoria y de las presas de Maroño y Artziniega.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi viene colaborando económicamente desde hace años en la ejecución de obras de abastecimiento y saneamiento que se llevan a cabo dentro del ámbito de dicho Consorcio.

El 30 de septiembre de 2013 se suscribió el Acuerdo Interinstitucional entre el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales para el desarrollo de actuaciones de reactivación económica y de proyectos de inversión con cargo a la utilización compartida del nuevo margen de déficit de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Dentro de las actuaciones y proyectos a financiar en virtud de este Acuerdo Interinstitucional, entre las correspondientes al Territorio Histórico de Álava se incluye la cantidad de 250.000€ a aportar por el Gobierno Vasco para financiar Infraestructuras hidráulicas/regadíos

En este sentido, el Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza ha realizado durante este año obras de mejora en las instalaciones de abastecimiento del Consorcio, para cuya financiación ha solicitado la colaboración de la Agencia Vasca del Agua.

Entre las obras previstas se encuentran las del proyecto de remodelación de las instalaciones de control e incorporación al sistema de telemando de la red de alta de CAKU de la ETAP y EBAP de Izoria y de las presas de Maroño y Artziniega. El alcance de la actuación se centra en la remodelación de los sistemas de automatización actualmente en funcionamiento y su comunicación con el Front-End del puesto de control central. La ejecución del contrato contempla un plazo de duración global de seis meses. El presupuesto para ejecución del proyecto es de 167.000,00 euros IVA no incluido. El presupuesto de honorarios por asistencias técnicas (para la redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud se estima en el 10% del presupuesto de ejecución, lo que supone 16.700,00 euros I.V.A. no incluido. El presupuesto conjunto de actuación suma un total de 183.700 euros, a los que se deben sumar 38.577€ en concepto de IVA, totalizando 222.277€.

La Dirección de Administración y Servicios de Ur Agentzia – Agencia Vasca del Agua presenta un modelo de convenio en virtud del cual URA se compromete a participar en la financiación del coste efectivo de la contratación de las obras de referencia hasta un importe máximo de 95.000€, correspondiendo a CAKU aportar el resto de financiación necesaria para la completa ejecución de las obras.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a través de la Agencia Vasca del Agua, y la Presidencia del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza y previo dictamen favorable de la Junta de Gobierno la Asamblea General del Consorcio aprueba con el voto a favor de los vocales presentes (68,51 sobre 92,5 votos) y la abstención de D^a Nerea González García (9,00 del voto legal) la formalización del presente convenio de colaboración:

ACUERDO:

1. Aprobar el convenio de colaboración entre la Agencia Vasca del Agua y el Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza para la financiación de las obras del proyecto de remodelación de las instalaciones de control e incorporación al sistema de telemando de la red de alta de CAKU de la ETAP y EBAP de Izoria y de las presas de Maroño y Artziniega en los términos recogidos en la propuesta que obra en el expediente administrativo.
2. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la realización de las actuaciones precisas para la formalización de cuantos documentos y trámites sean necesarios para la efectividad del acuerdo autorizado, dando cuenta en la primera sesión que se celebre.
3. Comunicar a la Dirección de Administración y Servicios de URA – Ur Agentzia – Agencia Vasca del Agua el presente acuerdo.

3 EX089/14. PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO DE 2015. APROBADO.

El Sr. Yarritu expone que debido a la ligazón existente entre los puntos tercero y cuarto del orden del día se pueden tratar de manera conjunta flexibilizando la sucesión propuesta. Se ha adjuntado a la

convocatoria copia del dictamen DCT28/14JG, de 12 de noviembre de 2014, de la Junta de Gobierno favorable a la propuesta y la presentación del proyecto de presupuesto.

El Presidente da la palabra al Director Gerente que inicia la exposición conjunta del proyecto de presupuestos 2015 y la propuesta de tarifa de tasas para 2015.

Terminada la exposición y abierto el debate se producen intervenciones y solicitud de aclaraciones sobre varios de los conceptos incluidos en las partidas presupuestarias.

El Sr. Letona presenta una enmienda *in voce* al proyecto presentado por la cual se solicita la retirada de las partidas de inversión 920.100.620.000 – Adquisición local de oficina por importe de 79.000€ y 920.100.623.060 – Obras de adecuación de local de oficina por importe de 79.000€. Reclama la celebración de un debate previo en relación con la ubicación de la futura sede de CAKU.

El Sr. Yarritu señala como la partida ya estaba incluida en la negociación del presupuesto de 2014 y su discusión quedo pospuesta para el ejercicio 2015. En cualquier caso se trata de una propuesta que parte de una necesidad de adecuación y optimización de medios con base en la oportunidad que ofrece el inicio de la prestación de los servicios en redes secundarias en la localidad de Amurrio. En caso de no obtener el apoyo necesario puede ser postergada.

La Sra. Solabarrieta propone que sean retiradas las cantidades y se asignen a otras partidas de inversión que permitan el adelanto del calendario de ejecución de obras previsto.

La Sra. Llano en relación a la implantación de oficinas administrativas de CAKU en Amurrio, señala que el asunto no se ha tratado a lo largo del año y considera necesario su debate.

El Sr. Larisgoitia señala para 2016 la previsible incorporación de Laudio y propone que a lo largo de 2015 se proceda a negociar la definitiva ubicación de la sede social del Consorcio y las oficinas de Amurrio y Laudio.

Como conclusión se acuerda destinar los 158.000€ retirados de las partidas de inversión propuestas para la adquisición y adecuación de la sede al adelanto de las obras de remodelación eléctrica e incorporación al telemando de las infraestructuras de Laudio EBAB de Bestialdie y ETAP de San Bartolomé (161.100.623.022).

El Sr. Urkixo se muestra en desacuerdo con la motivación del cambio en la propuesta.

Debatido el asunto la Mesa adopta la resolución que sigue.

ACR12/14AG. Acuerdo, de 05 de diciembre de 2014, de la Asamblea General del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto General y Plantilla de Puestos de Trabajo del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza para el ejercicio 2015.

1. Examinado el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2015, junto con la Norma de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio 2015 se observa que:
 - a) Contiene los créditos necesarios de gastos que permitirán el normal funcionamiento de los servicios a cargo del Consorcio y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio.
 - b) La Norma de Ejecución Presupuestaria contiene las disposiciones necesarias para una adecuada gestión presupuestaria de acuerdo con lo previsto en la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio histórico de Álava.
 - c) El Proyecto de Presupuesto no contiene déficit inicial.
2. Por otro lado, cada corporación ha de aprobar anualmente, a través del presupuesto, las plantillas que deben comprender todos los puestos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, conforme a las disposiciones de aplicación recogidas en los preceptos básicos de la vigente ley de medidas para la reforma de la función pública; ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; texto refundido en materia de régimen local, aprobado por real decreto legislativo 781/86, de 18 de abril y ley 6/89 de 6 de junio, de la función pública vasca.
3. Visto el informe de intervención.

Por todo lo anterior, la Asamblea General a la vista del dictamen favorable de la Junta de Gobierno, aprueba con el voto a favor de los vocales presentes (68,51 sobre 92,5 votos) y la abstención de D. Natxo Urkixo (9,00 sobre 92,5 votos), la resolución que sigue:

ACUERDO:

1. Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2015, en la forma en que ha sido presentado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	PRESUPUESTO 2015(€)
3. TASAS Y OTROS INGRESOS.	1.727.800 €
5. INGRESOS PATRIMONIALES.	41.900 €
<i>Total ingreso corriente</i>	<i>1.769.700 €</i>
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0 €
<i>Total ingreso capital</i>	<i>0 €</i>
TOTAL INGRESOS	1.769.700 €

GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.	PRESUPUESTO 2015(€)
1. PERSONAL.	155.600 €
2 BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	1.183.500 €
3. GASTOS FINANCIEROS	500 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100 €
<i>Total gasto corriente</i>	<i>1.339.700 €</i>
6. INVERSIONES REALES.	430.000 €
<i>Total gasto capital</i>	<i>430.000 €</i>
TOTAL GASTOS	1.769.700 €

2. Aprobar la norma de ejecución presupuestaria para el ejercicio 2015, en la forma en que ha sido redactada.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la ley 7/85, de 2 de abril, artículo 126 y 127 del real decreto legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 20 de la ley 6/89, de 6 de julio de la función pública vasca, se aprueba la plantilla de plazas de funcionarios de carrera del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza y del personal laboral para 2015, conforme al documento que se acompaña a la presente propuesta y que figura en el correspondiente anexo.
4. El presente acuerdo tendrá efectos económicos a partir del 1 de enero de 2015 y una vez se declare ejecutivo el Presupuesto 2015.
5. Que el Presupuesto General así aprobado, la Norma de Ejecución Presupuestaria y las Plantillas se expongan al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en el tablón de anuncios del Consorcio, a efectos de reclamaciones ante la Asamblea General.
6. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004. De producirse reclamaciones, la Asamblea General dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
7. Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2015 y la Plantilla de puestos de trabajo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial del Territorio de Álava.

4 EX090/14. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE TARIFA DE TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ALTA DEL CONSORCIO DE AGUAS "KANTAURO URKIDETZA". EJERCICIO 2015. APROBADO.

Sin solución de continuidad con el punto anterior del orden del día, el Director Gerente expone el estudio técnico-económico de modificación de tarifa de tasas por prestación del servicio de abastecimiento en alta para el ejercicio de 2015, que se ha adjuntado a la convocatoria en formato impreso.

Se atienden las consultas realizadas por los Srs. Vocales. El Sr. Yarritu resume la propuesta remitida junto a la convocatoria que fue dictaminada favorablemente (DCT29/14JG) por la Junta de Gobierno el 12 de noviembre de 2014.

La Sra. González anuncia su voto en contar por cuanto que la situación socio-económica comarcal no admite una subida en las tasas. Los Srs. miembros adoptan la resolución que sigue.

ACR13/14AG. Acuerdo, de 05 de diciembre de 2014, de la Asamblea General del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, por el que se aprueba la modificación de tarifa de tasas por prestación del abastecimiento de agua en alta del Consorcio de Aguas "Kantauriko Urkidetza" para el ejercicio de 2015.

De acuerdo a su naturaleza jurídica y con base en la Norma Foral Reguladora de las Haciendas Locales, el Consorcio tiene establecida desde marzo de 2002 una Ordenanza Fiscal para la financiación de la explotación de las instalaciones de abastecimiento en alta (BOTH A nº 68 de 17 de junio de 2002).

En coordinación con la elaboración proyecto de presupuesto para 2015 se ha desarrollado un estudio técnico-económico para modificación de la tarifa vigente.

Visto el contenido del referido documento y considerando lo dispuesto por el artículo 16.3 de la Norma Foral 41/1989, reguladora de las Haciendas Locales, la normativa concordante y lo previsto en los Estatutos del Consorcio en cuanto a las atribuciones de los Órganos de Gobierno.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la Presidencia del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza y previo dictamen favorable de la Junta de Gobierno la Asamblea General del Consorcio aprueba con el voto a favor de los vocales presentes (68,51 sobre 92,5 votos) y el voto en contra de D^a Nerea González García (9,00 del voto legal) la siguiente disposición:

ACUERDO:

1. Aprobar inicialmente la modificación de tarifa de tasas por prestación del servicio de abastecimiento en alta, mediante la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación del servicio, según el enunciado del texto que se acompaña como anejo 1.
2. Someter el expediente a información pública y abrir un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTH A, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto.
3. El presente acuerdo anula cualquier otro anterior que se oponga a su desarrollo y/o aplicación.

ANEJO 1. TARIFA DE TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO EN ALTA

A. Miembros del Consorcio:

Cada m³: devengará los siguientes importes según anualidades:

A.3.- Año 2.015 a 0,373 euros/m³

B. Usuarios no Miembros del Consorcio:

Cada m³ devengará 0,572 euros, considerando para B) un consumo mínimo anual a razón de 220l/hab.día, con población según padrón municipal, calculados a la tarifa correspondiente.

5 PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA. ANÁLISIS DE SITUACIÓN. DADA CUENTA.

El Sr. Yarritu hace una exposición de situación general de la Comarca en relación con su infraestructura hidráulica. A principios del pasado mes de noviembre se produjo una situación de alerta por sequía debido a la situación extrema en que se encontraban las reservas hidráulicas. El episodio se ha resuelto por medios naturales, sin embargo ha quedado de manifiesto la extrema fragilidad del sistema de abastecimiento como consecuencia de la no ejecución de las infraestructuras previstas en la planificación.

Para dar una solución a estos asuntos ya se había propuesto una reunión a tres bandas entre URA, DFA y CAKU. Finalmente tuvo lugar el 06 de octubre y únicamente atendió la convocatoria el Director Gral. de URA Sr. Ansola, por lo que fue ampliada a los Alcaldes y representantes de JJAA. La Agencia

esta en disposición de aportar 1.250.000€ para financiar la adquisición de los terrenos del PSAN (Plan de Saneamiento del Alto Nervión). El resto queda pendiente del eventual acuerdo entre URA y DFA. Por otro lado desde el Ministerio se ha anunciado la inclusión en el presupuesto de 2015 de una partida de 7,8 millones de euros para el saneamiento del Nervión. Recuerda que desde el pasado 07 de octubre esta pendiente de respuesta la reunión solicitada por la Junta de Gobierno con el Diputado General.

La Sra. Echeverría señala que dará traslado a la Sra Diputada para que se interese por el asunto.

El Sr Larisgoitia expone la pregunta realizada por el grupo político PSE-EE en el parlamento vasco relativa al saneamiento del Alto Nervión. Fue respondida por la consejera el 28/10/14 y aporta copia para su constancia en el expediente administrativo. Señala la falta de contestación por parte del Ministerio e interroga sobre la situación de las expropiaciones y la participación de la Diputación vizcaína dado que en Basaurbe van a ser tratados los vertidos de Orozko.

El Sr. Presidente señala que nos acercamos a las últimas etapas en el desarrollo de la solución al saneamiento, pero no por ello podemos relajarnos. Hemos de empujar todos en la misma dirección. Se ha de trabajar para la ejecución de lo contemplado en el acuerdo marco de infraestructura hidráulica y el desarrollo del PSAN. Se ha de instar a la DFA para que consignent las cantidades adecuadas en el presupuesto del Servicio de Aguas.

Prosigue dando cuenta de las acciones llevadas a cabo en relación con el saneamiento comarcal y resume la reunión mantenida con la Dirección Técnica de Confederación Hidrográfica del Cantábrico CHC (D. Manuel Fernández), en la que se consensuó la puesta en funcionamiento de una Mesa de Coordinación de acciones entre las instituciones cuyas competencias son concurrentes. Se trató sobre la situación de la puesta a disposición de los terrenos y dentro de este apartado sobre la posibilidad de permuta de propiedades de DFA en el emplazamiento de Markijana. En definitiva se observa una clara necesidad de coordinación entre instituciones de los trabajos previos. De manera conjunta se trata sobre un calendario de etapas en el que se ve posible el inicio de las obras en 2016, supeditado al acuerdo de adquisición de los terrenos. Si esta circunstancia no se produce queda cuestionado el cumplimiento de este plazo.

En este sentido se aporta a la Mesa informe del Gerente de CAKU (INF78/14) que recoge la estimación de plazos de tramitación y ejecución de los anteproyectos de las EDAR de Basaurbe y Markijana y el proyecto de colectores para el saneamiento de la cuenca alta del Río Nervión. Se adjunta copia al expediente.

Cuando son las 11:19 abandona la reunión el Sr. Alamillo. A las 11:23 lo hace el Sr. Letona. El quorum queda en el 66,01 sobre 92,5 de voto legal.

Todo lo anterior fue tratado el pasado 12 de noviembre por la Junta de Gobierno, que dictaminó favorablemente la propuesta formulada por la Presidencia sobre creación de una Mesa interinstitucional para la coordinación de las actuaciones del PSAN (DCT30/14JG). Dicho documento se ha remitido junto a la convocatoria y con base en el mismo la Asamblea adopta la siguiente resolución por unanimidad del voto presente:

ACR14/14AG. Acuerdo, de 05 de diciembre de 2014, de la Asamblea General del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, por el que se aprueba la creación de una Mesa interinstitucional para la coordinación de las actuaciones del Plan de Saneamiento del Alto Nervión.

La situación de las infraestructuras hidráulicas comarcales en general y el Plan de Saneamiento del Alto Nervión en particular plantean a las instituciones competentes en el ciclo urbano del agua de Aiaraldea retos importantes en el corto y medio plazo.

Los anteproyectos de las EDAR de Basaurbe y Markijana y el proyecto de colectores para el saneamiento de la cuenca alta del río Nervión están finalizado su tramitación ambiental. Se espera que en el primer semestre de 2015 superen la declaración de impacto.

En el caso del proyecto de colectores se estará en disposición de que sea aprobado, lo que permitirá la expropiación de los terrenos.

Para los anteproyectos de EDAR con la declaración ambiental favorable queda despejada la senda que permite la licitación de los concursos de proyecto, obra y explotación durante la puesta en marcha. Una vez redactados los proyectos en su versión definitiva se podrá llevar a cabo su aprobación, lo que dará paso a la expropiación de los bienes y derechos afectados, si antes no se han adquirido por otras vías.

De manera paralela y de acuerdo con la Ley estatal de Aguas, la probación de los proyectos iniciará el procedimiento de modificación del planeamiento urbanístico municipal para adaptarlo a la implantación de las nuevas infraestructuras e instalaciones, de acuerdo a la legislación urbanística que resulte aplicable en función de la ubicación de la obra.

Las competencias del Consorcio se sitúan en el ámbito de la explotación de las infraestructuras, sin perjuicio de la labor de impulsión de su desarrollo que sin duda le corresponde. En el ámbito urbanístico son los Ayuntamientos a los que corresponde la adecuación de su planeamiento. Por último los entes locales menores son competentes en su ámbito para prestación de servicios del agua.

Ante el escenario que se describe se debe de presentar una estrategia institucional que ante los vecinos de la comarca ha de ser coherente y unificada. Desde el Consorcio, como ordenador de las actuaciones, se propone la creación de una Mesa de Coordinación del Plan de Saneamiento del Alto Nervión.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la Presidencia del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza y previo dictamen favorable de la Junta de Gobierno, la Asamblea General del Consorcio aprueba por unanimidad de los vocales presentes la siguiente disposición:

ACUERDO:

1. Crear una Mesa entre las instituciones que a continuación se relacionan con objeto de coordinar las actuaciones del Plan de Saneamiento del Alto Nervión:
 - Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
 - Gobierno Vasco.
 - Diputación Foral de Araba.
 - Diputación Foral de Bizkaia.
 - Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza.
2. El Consorcio representará a los Entes locales que lo integran para el cumplimiento de sus fines. Para los asuntos que así lo requieran podrán participar en la Mesa de Coordinación las instituciones afectadas o los departamentos específicos de las mismas que en cada momento se determinen.
3. Los representantes serán designados por cada una de las instituciones participantes.
4. Las funciones de la Mesa de Coordinación serán las siguientes:
 - a) Llevar a cabo el seguimiento de la normal ejecución de las actuaciones previstas en el Plan de Saneamiento, determinando los criterios y modos para posibilitar la mutua información y adecuado cumplimiento de los compromisos respectivos.
 - b) Facilitar la remoción de los obstáculos que entorpezcan la celeridad de los trámites requeridos en cada caso.
 - c) Informar y proponer las medidas precisas para garantizar el cumplimiento de las actuaciones objeto del Plan.
 - d) Procurar la resolución de los problemas de interpretación y de ejecución que pueda plantear el desarrollo del Plan de Saneamiento.
5. Durante la vigencia del acuerdo y a propuesta del representante de cualquiera de las partes, la Mesa de Coordinación se reunirá siempre que lo requiera la buena marcha de las actuaciones. Los quórum de reunión y de adopción de acuerdos serán los de unanimidad de sus miembros.
6. En lo no previsto expresamente en el protocolo para la comisión de seguimiento, le será aplicable el régimen de los órganos colegiados regulado en el capítulo II del título 11 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6 EX040/13. PRESTACIÓN POR EL CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA A SUS CONSORCIADOS. INFORME DE SITUACIÓN. DADA CUENTA.

El Sr. Yarritu resume los antecedentes y situación de la prestación de servicios en baja según los convenios de encomienda de gestión firmados con Ayto. de Amurrio y JJ.AA. de Olabezar y Larrinbe.

Cede la palabra al Sr. Toña que da cuenta de las incidencias en la implantación de los servicios y de su marcha actual, centrada en los aspectos siguientes:

1. La ejecución presupuestaria de los servicios señala que la liquidación trimestral se esta realizando por debajo de las previsiones iniciales considerando un gasto en torno a los 300.000€ anuales para el conjunto de distribución y alcantarillado.
2. En el período provisional (primer año) y en el caso del Ayto. de Amurrio, la encomienda de gestión viene desarrollándose con condiciones distintas a las previstas en el convenio inicial. Se recomienda que en el caso de que la prestación del servicio por CAKU prospere, o bien se adecue el convenio a las circunstancias reales de ejecución o sean estas las que se reconduzcan a lo inicialmente pactado.
3. El incumplimiento de las clausulas pactadas obliga entre otras acciones a la realización de liquidaciones trimestrales de gastos e ingresos. Para la realización de las mismas se han de diferenciar los coste de cada servicio (distribución y alcantarillado) así como definir y aplicar criterios de la política tarifaria. Visto que el pasado mes de junio el Ayuntamiento Pleno de Amurrio ha recogido su política tarifaria de servicios de ciclo urbano del agua para el próximo cuatrienio (2014-2018) a través de la modificación de las ordenanzas fiscales de la tasas por la prestación de los servicios de suministro de agua y de alcantarillado, se proponen los criterios aprobados por el Pleno amurriarra como base de la política tarifaria a aplicar en la liquidación de los servicios prestados en 2014.
4. Según lo previsto por la encomienda de gestión, CAKU ha redactado los planes de reposición de infraestructuras secundarias de saneamiento y abastecimiento, que tras su discusión con los entes convenidos pasarán a formar de la propuesta definitiva de prestación de servicios en baja.
5. Esta pendiente la redacción de una ordenanza fiscal y los reglamentos de servicios que por otro lado no tendrían sentido si no se va a ratificar el convenio. Como base de la discusión de la citada ordenanza se esta redactando un estudio de costes de los servicios prestados por CAKU.

Tras la aclaración de algunos aspectos los Srs. Vocales se dan por enterados.

7 DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

El Sr. presidente da cuenta de la invitación remitida el 07/10/014 a las Junta Generales de Álava para el conocimiento sobre el terreno de la infraestructura hidráulica como medida complementaria de apoyo a la solicitud de agilización en la ejecución de las infraestructuras hidráulicas, solicitando de los Srs. Vocales que activen en los posible la participación a través de los Grupos Junteros.

En relación con los acuerdos tomados por Órganos de Gobierno, se ha adjuntado a la convocatoria la relación de los aprobados desde la última sesión de la Asamblea General. Las resoluciones adoptadas son:

- Junta de Gobierno: Comprende las decisiones tomadas en las sesiones celebradas el 07 de octubre y 12 de noviembre de 2014 (Acuerdos y dictámenes ACR22/14JG hasta DCT30/14JG).
- Relación de Decretos adoptados por la Presidencia desde la sesión de la Asamblea General de 29 de julio de 2014. Comprende las resoluciones tomadas desde el 01 de septiembre de 2014 (DCR28/14) hasta el DCR46/14 de 13 de noviembre de 2014, ambos incluidos.

La Sra. Nerea González solicita le sean remitidos los siguientes decretos de Presidencia: DCR39/2014, DCR36/2014 y DCR28/2014 así como la resolución donde se detallan las condiciones de pertenencia al Consorcio.

No habiendo más consultas sobre las resoluciones, los Vocales se dan por enterados.

8 RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. González solicita información sobre la situación de las Junta Administrativas de Ayala y su relación con el Consorcio y de manera particular sobre las que están afectadas por el proyecto de Alto Ayala.

El Sr. Yarritu señala que el asunto data de el año 2006. Se han celebrado varias reuniones, la última de ellas convocada por las propias Juntas Administrativas a través del Ayuntamiento de Ayala. En todas las ocasiones se les señala como el Consorcio es una herramienta de gestión promovida por la DFA de la que se han dotado las Entidades Locales de Aiaraldea para el ejercicio de sus competencias de agua. Respetando el principio de autonomía local la adhesión es de carácter voluntario. Considerando lo anterior las puertas están abiertas para nuevas incorporaciones en las mismas condiciones que cumplen los miembros de CAKU.

Interviene la Directora de Medio Ambiente de la DFA, señalando que desde la incorporación de la Jefa de Servicio de Aguas se ha ido avanzando con la solución de Alto Ayala. Resume la situación: las obras fueron ejecutadas por la DFA pero hasta la fecha no han sido autorizadas por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico pese a llevar varios años en servicio. Además la regularización de la concesión requiere la constitución de una comunidad de usuarios en la que debiera de participar el Consorcio. Desde hace dos años se busca la forma de solucionar la situación.

El Sr. Artetxe toma la palabra señalando un reparto de responsabilidades entre Ayto. de Ayala, Juntas, CAKU, DFA. Hay una Indefinición sobre quién solicitó la obra y como consecuencia de ello las Juntas beneficiarias no asumen su gestión. No tendría sentido que estando involucrado el Consorcio fuera otro el explotador. Por otro lado no entienden que se les pretenda dar agua del embalse de Maroño, más aún conociendo la calidad de este agua frente a otras fuentes. En este contexto se propició la celebración de una reunión con todas la Juntas para conocer su punto de vista.

La Sra. Echeverría reitera la postura de la DFA que esta trabajando para la obtención de una solución. No esta de acuerdo con las afirmaciones que señalan que la DFA no ha hecho nada en la Comarca. El hecho es que entre otras muchas obras financiadas por el Servicio de Aguas y el Plan Foral de Obras y Servicios se encuentran las de Alto Ayala y que atendieron a una demanda y lo confirma el hecho irrefutable de que se vienen utilizando desde su puesta en servicio. Se espera que a principios de año se mantenga una nueva reunión con los afectados con objeto de acercar la solución definitiva.

El Secretario en funciones,
D. José Ramón Toña Zugazaga.

El Presidente, D. Juan José Yarritu Ruíz de
Gordejuela.